



**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: HERALDO CHICA CORTES
ACCIONADO: JUZGADO 1º CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI; JUZGADO 9º CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

RADICACIÓN: 000-2019-0159-00
DESPACHO: JUZGADO 9º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el H. TRIBUNAL SUPERIRO DE CALI, Magistrado Ponente Dr. JULIAN ALBERTO VILLEGAS PEREA mediante providencia del N° 4137 del 10 de Junio de 2.019 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN a las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 013-2013-00042-00): (Demandantes) JULIO CESAR CORREA CALAMBAS (Cesionario), y (apoderada judicial), Dra. MARLENY MARIN OSPINA Y Dra. MONICA BURITICA ORTIZ, ALEJANDRO DOMINGUEZ MEZA (Cesionario), y (apoderado judicial) Dr. JORGE ERNESTO DE LA CRUZ GOMEZ y (apoderada judicial) Dra. LEIDI JULIETH OCAÑA VASQUEZ, FERNANDO WALTER CANTILLO (Cesionario), MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PLATA, Dra. MARIA LIESBETH CARVAJAL OSPINA (apoderada demandante) Contra (demandado) HERALDO CHICA CORTES Y (apoderado judicial) Dr. OMAR DE JESUS VELANDIA MIRA Y Dr. HUGO FERNANDO ARIZTIZABAL GALEANO,** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndoles en conocimiento a los señores **(Demandantes) Dra. MARLENY MARIN OSPINA, ALEJANDRO DOMINGUEZ MEZA (Cesionario), y (apoderado judicial) Dr. JORGE ERNESTO DE LA CRUZ GOMEZ, FERNANDO WALTER CANTILLO (Cesionario), MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PLATA, (apoderado judicial) Dr. YEISON INESTROZA PALACIOS, (apoderado judicial) Dr. HUGO FERNANDO ARISTIZABAL GALEANO** Contra **(demandado) HERALDO CHICA CORTES,** lo ordenado por el H. TRIBUNAL SUPERIRO DE CALI, mediante providencia No.4137 calendado el día 10 de Junio de los corrientes, que en lo pertinente dice: "(...) el señor HERALDO CHICA CORTES,



interpuso acción de tutela en contra del JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI y del JUZGADO 9º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI, por la supuesta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso...se ordena la vinculación al presente tramite a la totalidad de las personas intervinientes y auxiliares de justicia en el proceso ejecutivo con radicación **Nº 76001-40-03-013-2013-00042-00**, tramitado por el JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE CALI. La notificación de quienes son vinculados mediante la presente providencia debe hacerse por el funcionario que tenga a cargo el expediente, remitiendo las constancias respectivas de tal hecho y a su vez deberá REMITIR el expediente contentivo del referido proceso para ser analizado por esta corporación... NOTIFIQUESE. El Magistrado Sustanciador, **JULIAN ALBERTO VILLEGAS PEREA**.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, MIERCOLES 12 DE JUNIO DE 2019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.


JAIR PORTILLA GALLEGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17